



comunicado de La Junta de Gobierno

DECLARACIÓN DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE A CORUÑA EN DEFENSA DE LOS ABOGADOS DEL OFICIO Y POR LA MEJORA DE LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

- Más de 44.000 abogados y abogadas en toda España, en el Colegio de A Coruña 700, de alta en los servicios de asistencia jurídica **desempeñan su labor con una vocación y entrega por encima de lo exigible, sin que se reconozca debidamente su trabajo**
- El servicio público de asistencia jurídica gratuita, que atienden a más de 2.000.000 de asuntos anuales, **es clave para garantizar la tutela judicial efectiva de la ciudadanía menos favorecida**
- Es **urgente la aprobación de una nueva ley** de asistencia jurídica gratuita que mejore la prestación de este servicio público
- Se debe **garantizar una retribución digna** para los abogados y abogadas que prestan los Servicios de Justicia Gratuita y su actualización automática conforme el IPC

A Coruña, 20 de noviembre de 2023 - La Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de A Coruña, en sesión de 17/11/2023, ha acordado emitir el siguiente comunicado:

A la vista de la comunicación remitida a este Colegio, anunciando que el próximo martes 21 de noviembre se ha convocado una huelga del turno de oficio por parte de algunos colectivos no colegiales, desde la Junta de Gobierno hemos de manifestar que las reivindicaciones de nuestros compañeros/as del turno de oficio siempre serán uno de los objetivos fundamentales del Colegio, para conseguir mejorar las condiciones y remuneraciones de los que forman parte de este servicio esencial.

LA JUNTA DE GOBIERNO, EN DEFENSA DE LOS ABOGADOS DE OFICIO, RECLAMA:

- 1º.** La urgente promulgación de una **nueva ley de asistencia jurídica gratuita**, que mejore la protección del abogado de oficio.



comunicado de La junta de GOBIERNO

- 2º. El abono de todas las actuaciones** llevadas a cabo por el abogado designado, y ello con independencia de que se conceda el derecho a la justicia gratuita al defendido.
- 3º. Compensaciones económicas justas, adecuadas, dignas y su actualización automática** conforme al IPC.
- 4º. La ampliación del elenco de los módulos de compensación**, evitando que determinadas actuaciones profesionales, actualmente no contempladas, queden sin compensación económica.
- 5º. La mejora en la retribución de las guardias de 24 horas**, computando la disponibilidad
- 6º. La compensación por los desplazamientos y gastos** que se tengan que realizar en la prestación de los servicios.
- 7º. La formación continuada** con cargos a fondos públicos.
- 8º. La reducción de las cargas burocráticas.**

La **Junta de Gobierno**, dentro de sus competencias, **continuará impulsando estas reivindicaciones.**